



ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: SR.
JUAN ZÚÑIGA ZÚÑIGA
CUANTIA: 100 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cinco de julio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparecen: Por una parte y como cedente el señor Juan José Zúñiga Zúñiga, divorciado, y, por otra parte y como cessionarios los señores HERNAN ROLANDO BRITO SARMIENTO, LUIS EDMUNDO LÓPEZ Maldonado, ROBINSON ARMANDO GAON PALACIOS, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor JUAN JOSE ZÚÑIGA ZÚÑIGA, divorciado mediante sentencia dictada por el Juez Segundo de lo Civil el cinco de febrero del dos mil uno, y marginada el doce de febrero en el Registro Civil del Cantón el Pan, a quien en adelante se le llamará cedente; y, por otra parte, los señores HERNAN ROLANDO BRITO

SARMIENTO, LUIS EDMUNDO LÓPEZ MALDONADO, ROBINSON

ARMANDO GAON PALACIOS, casados, ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Cuenca, SEGUNDA: ANTECEDENTES:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Azoguez, el siete de marzo del año dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "VITRALISTICA CIA. LTDA.", con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-DIC-323 de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número ciento setenta y siete; y, anotado en el Repertorio con el número tres mil doscientos ochenta y uno; del veinte y tres de mayo del dos mil cinco. Los socios de la compañía, reunidos legalmente en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la presencia de todo el capital social, el día veinte y cuatro de mayo del dos mil cinco, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR al socio

JUAN JOSE ZÚÑIGA ZÚÑIGA, para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía VITRALISTICA CIA. LTDA., a favor de los señores HERNAN ROLANDO BRITO SARMIENTO, LUIS EDMUNDO LÓPEZ MALDONADO, ROBINSON ARMANDO GAON PALACIOS. TERCERA: OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el señor JUAN JOSE ZÚÑIGA ZÚÑIGA, cede en venta real y efectiva a favor de los señores LUIS EDMUNDO LÓPEZ MALDONADO, treinta y tres participaciones, a ROBINSON ARMANDO GAON PALACIOS, treinta y tres participaciones y al señor HERNAN RODLANDO BRITO SARMIENTO treinta y cuatro participaciones con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO: El precio de las

Participaciones que se venden, es de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS

Notaría Quinta
GUAYAQUIL - ECUADOR

UNIDOS DE AMERICA, de contado, que el cedente declara haberlos

recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los

cesionarios QUINTA: ACEPTACIÓN: Los cessionarios aceptan la venta

hecha a su favor. SEXTA DE LA MARGINACION: Las partes quedan

facultadas para obtener la marginación de esta escritura en el registro

mercantil y en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA: DE LA

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta

escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en

que se autoriza la presente cesión. Agregue usted señor Notario, las demás

cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a

celebrarse.- Atentamente.- f) doctora María Augusta López abogado,

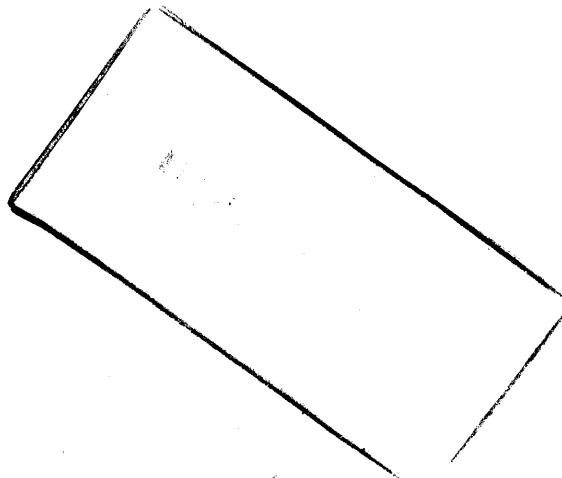
matrícula número dos mil doscientos cincuenta y nueve del Colegio

de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los

comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la

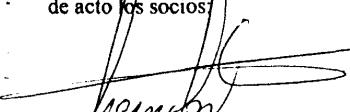
dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.

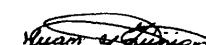
DOCUMENTO HABILITAN



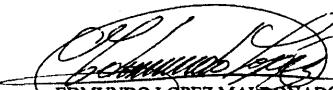
ACTA

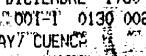
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las quince horas treinta minutos, a los ~~veinticuatro días del mes de mayo~~ del año dos mil cinco, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con la presencia de todo el capital social, ~~QUENCA ECUADOR~~ integrado por los señores LUIS EDMUNDO LOPEZ MALDONADO, HERNAN ROLANDO BRITO SARMIENTO, ROBINSON ARMANDO GAON PALACIOS y JUAN JOSE ZUNIGA ZUNIGA, quienes conforman la compañía de Responsabilidad Limitada "VITRALISTICA CIA. LTDA.", con el fin de tratar el único punto del orden del día, 1.- CESION DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EL SOCIO JUAN JOSE ZUNIGA ZUNIGA, EN LA COMPAÑIA VITRALISTICA CIA. LTDA. Inicia esta sesión el señor Hernán Rolando Brito Sarmiento, Presidente de la Compañía, cuya designación consta en la escritura de constitución celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Azoguez, de fecha siete de marzo del año dos mil cinco, agradeciendo a los socios por la asistencia; y, otorga la palabra al señor Juan José Zúñiga Zúñiga quien exterioriza su voluntad de transferir las participaciones que posee en la compañía en mención, a favor de los socios restantes ya que por motivos personales y ajenos a su voluntad no puede continuar como parte de "VITRALISITCA CIA. LTDA.", manifiesta que sus participaciones serán transferidas de la siguiente forma: treinta y tres participaciones para el señor LUIS EDMUNDO LOPEZ MALDONADO, treinta y tres participaciones para el señor ROBINSON ARMANDO GAON PALACIOS y treinta y cuatro participaciones para el señor HERNAN ROLANDO BRITO SARMIENTO, y agradece por la confianza que depositaron en su persona para formar parte de esta naciente compañía, y solicitando que esta petición sea aceptada por la Junta General. Al respecto se pronuncia el señor Luis Edmundo López Maldonado respetando y aceptando la voluntad del señor Juan José Zúñiga Zúñiga, a quien a su vez agradece por la participación prestada para la conformación de la Compañía. A continuación interviene el señor Robinson Armando Gaón Palacios, quien coincide con el criterio anterior. Toma la palabra el Presidente de la Compañía, y, manifiesta estar de acuerdo con la decisión emanada por los socios, solicitando el apoyo absoluto para las decisiones que en adelante sean tomadas en beneficio de la compañía, deseándole éxitos al señor Juan José Zúñiga Zúñiga en las actividades que posteriormente realice. Sin más asuntos que tratar se termina la sesión siendo las ~~diecisésis horas treinta minutos~~ del día martes veinte y cuatro de mayo del año dos mil cinco. Para constancia de lo anotado firman en unidad de acto los socios:


HERNAN BRITO SARMIENTO
C.C. 010171005-1
PRESIDENTE


JUAN JOSE ZUNIGA Z.
C.C. 010184995-8


ROBINSON GAON PALACIOS
C.C. 010223878-9
SECRETARIO AD-HOC


EDMUNDO LOPEZ MALDONADO
C.C. 070113710-1

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
	CIUDADANIA	No 010171005-
DEPARTAMENTO	CIUDADANIA	
BRITO SARMIENTO HERNAN ROLANDO	No 010171005-	
AZUAY/CUENCA/SUCRE	22 DICIEMBRE 1960	
001-1 0130 00259 M	VERO	
AZUAY/CUENCA	1961	
SAGRARIO		
Francisco Sarmiento Brito 010171005-000		

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
RECIBO DE IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA NO. 070113710-1

LOPEZ MALDONADO LUIS EDMUNDO

AZUAY/EL PAN/EL PAN

26 ENERO 1959

0014 0080 00074 M

ACT. SEÑOR

PAUTE

1959

Luis Edmundo Lopez Maldonado

ECUATORIANA*****	E234314122
ESTADO: CASAQUÍ	INÉS ALICIA ZUNIGA ZUNIGA
EDUCACIÓN: PRIMARIA	COMERCIANTE
RESIDENCIA: SALVADOR LOPEZ	PROFESIÓN
VICENTE RALDONADO	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 02/04/2003	
FECHA DE EXPIRACIÓN: 02/07/2015	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 0160636	
FIRMAS: INÉS ALICIA ZUNIGA ZUNIGA	
FOTOGRAFÍA: INÉS ALICIA ZUNIGA ZUNIGA	

		REPÚBLICA DEL ECUADOR	
		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
CIUDADANIA No. 010184995-8			
EDUARDO JUNÍGA ZÚÑIGA JUAN JOSE AZUAY/EL FAN/EL PAN 1960		1960 0009 00009 M ACT. SEXO	
EL FAN		1980	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010-0236-03873	
CARLOS FALCONI RODRIGUEZ	
ESTADO ECUADOR 1975	
FECHA DE EXPEDICION	
ESTA CEDULA DE CIUDADANIA ES FALSA	
COSTO DE ESTA CEDULA	
010-0236-03873	ACT
CUECA CUECA	
ESTADO ECUADOR 1975	
1975-05-10	
 CARLOS FALCONI RODRIGUEZ	

CONCEJALIA DE HABLA ESPAÑOLA		Y23436444
NACIONALIDAD CASTAÑO		INDIAZ
DIRECCION SEMINARIO		MARIS AUGUSTA NOELIAH
INSTRUCCION JESÚS ANTONIO GONZ		EMPLEADO PÚBLICO
ESTADO DE ORIGEN COLOMBIA		PROV. CÓRDOBA
NOMBRE Y APELLIDOS JESÚS ANTONIO GONZALO GONZ		
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE TENIA		24/07/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CARTAGENA		
FECHA DE CANTIDAD		
FORMATO 100		

DUY FE: Que la fotocopia que antecede
en... foja(s) es igual al original que
se presentó para su evidencia.

~~Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notarie Quinto del Canton Cuencano~~

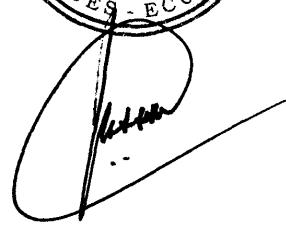
DOY FE: Que con fecha 14 de julio del presente año, he marginado en la escritura matriz, de fecha siete de marzo del año dos mil cinco y otorgada ante el Suscrito Notario, la cesión de participaciones constantes en el presente título.

Azogues, 14 de Julio del 2005.




Dr. Washington Sánchez Ocalo

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES



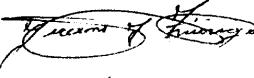
RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **VITRALISTICA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 177 del REGISTRO MERCANTIL, el veinte y tres de Mayo del dos mil cinco.- Cuenca, catorce de julio del dos mil cinco.- El Registrador.-


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

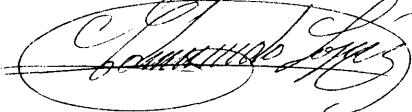




EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leido este instrumento íntegramente a los comparecientes
por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo
en un solo acto, de lo cual doy fe.

 0121849958

 0121710051
Firmado

 070113710-7

 010223878-9



Presente fui a su otorgamiento, en
fe de ello confiero esta copia que es la tercera, que sig-
no, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebración



Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 1586-DJ-05

Cuenca, 28 de diciembre de 2005

4.978

Señor Doctor

Eduardo Maldonado Seade

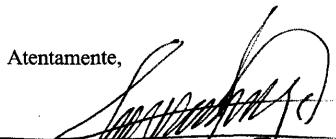
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.

De mi consideración:

El día 5 de julio de 2005, ante el Notario Quinto del cantón Cuenca se otorgó la escritura pública de transferencia de participaciones de los socios de la compañía "VITRALISTICA CIA. LTDA.", mediante la cual, el CEDEnte SEÑOR JUAN JOSE ZÚÑIGA ZÚÑIGA transfiere CIEN PARTICIPACIONES de la siguiente manera: HERNAN ROLANDO BRITO SARMIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES; A LUIS EDMUNDO LOPEZ MALDONADO, transfiere treinta y tres participaciones; A ROBINSON ARMANDO GAON, transfiere treinta y tres participaciones, las mismas que tiene un valor de un dólar por cada una de ellas. Habiendo cumplido con las exigencias legales, considero que el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder a registrar la mentada escritura.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2